

MECANISMO O PROCEDIMIENTO PARA LA RECERTIFICACIÓN - POSTULANTE

1. Descargar la Solicitud de Recertificación y el formato de Currículum Vitae (CV).
2. Completarlos y ordenarlos según se indica a continuación

La presentación de la Documentación será anillada y foliada en el orden establecido

- Carátula.
- Solicitud de Recertificación.
- Copia del Arancel pagado.
- Certificado de Neumólogo expedido por la Sociedad Paraguaya de Neumología (SPN) y el Círculo Paraguayo de Médicos (CPM).
- Currículum Vitae.
- Aavales.

Observación:

- a. La carátula es la primera hoja, donde se inicia el foliado y en la que se especifica el número de páginas de toda la documentación.
 - b. La Solicitud de Recertificación será por duplicado, una formará parte del anillado y la otra llevará el postulante con el sello de Mesa de entrada.
 - c. Los avales para este periodo deben ser a partir del año 2012 y estar autenticados por escribanía.
 - d. Si alguno de los avales presenta dos caras (anverso y reverso) el foliado será de la siguiente manera, ej. Anverso 1, reverso 1', anverso 2, reverso 2', etc.
 - e. Los certificados de trabajo deben contar con la antigüedad laboral.
 - f. Es imprescindible que la documentación del postulante cumpla con los requisitos de presentación para que sea admitida para su revisión.
3. Abonar el arancel correspondiente.
 4. Entregarlos a quien corresponda (será notificado en cada período) en el plazo estipulado.
 5. El comité de Recertificación tendrá 30 días hábiles (a partir de la finalización del plazo de entrega de las carpetas) para procesar la documentación y comunicar al CE y al postulante el resultado.
 6. Envío de documentación al CPM.

MECANISMO PARA LA RECERTIFICACIÓN - COMITÉ DE RECERTIFICACIÓN

1. El Comité se reúne y analiza cada carpeta que cumple con los requisitos de presentación.
2. Se puntuará cada ítem.
3. Se contabiliza el puntaje total y se asienta si el postulante aprueba o no.
4. Cada uno de los integrantes del Comité firma donde corresponde.
5. Se asienta en el libro habilitado del Comité de Recertificación sobre todo lo actuado y firman los integrantes presentes en el acto.
6. Se comunica por escrito el resultado al CE y al postulante.
7. Envío de documentación al CPM.

MECANISMO PARA LA RECERTIFICACIÓN – CASO EXAMEN DE RECERTIFICACIÓN

1. Solicitud de Examen de Recertificación al comité de Recertificación.
2. El Comité fijará lugar, fecha, hora y metodología de evaluación de evaluación para el examen de recertificación.
3. Abonar el arancel correspondiente.
4. Se asienta en el libro habilitado del Comité de Recertificación sobre todo lo actuado y firman los integrantes presentes en al acto.
5. Se comunica por escrito el resultado al CE y al postulante.
6. Envío de documentación al CPM.